



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CRA Los Sauces

**Código del centro**

16004157

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

30/11/2024

## Índice

### A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

### B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

### D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

### E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

### F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

### G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

## CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

### A.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS.

El CRA ¿Los Sauces¿ se sitúa entre las comarcas de la Alcarria y la Sierra de la provincia de Cuenca, más concretamente en el sector occidental de la Serranía conquesa, enmarcado por la Sierra de Bascuñana en el borde de la Alcarria. Actualmente, el centro cuenta con las secciones de Cañamares, como cabecera del CRA, Albalate de las Nogueras y Cañizares. Situadas de la capital a 42 km la más cercana y a 65 km la más lejana. Según los datos recogidos de la población disgregada por sexo, obtenidos del Instituto Nacional de Estadística. Son los siguientes:

1. Cañamares, total de población 604, H:323 y M:281;
2. Cañizares total de población 613, H: 326 y M: 287;
3. Albalate de las Nogueras total 366, H: 192 y M: 174.

Además de Cañamares, Cañizares y Albalate de las Nogueras, recibimos alumnado de Puente de Vadillos, Poyatos, La Frontera y Torralba, entre todos ellos reúnen alrededor de 311,70 km<sup>2</sup> de extensión en la que viven aproximadamente 1500 habitantes.

Es una zona rural con la población envejecida, donde el número de habitantes ha ido descendiendo al igual que en el resto de poblaciones rurales.

Tiene una topografía accidentada, con altitudes que superan los 1.000 metros, por la que se abren camino los ríos Escabas y Guadiela hacia el Tajo, labrando espléndidas hoces en los

materiales cretácicos y jurásicos.

El espacio participa de las condiciones climáticas generales del territorio conquense, propias de un clima mediterráneo con matiz continental, por su localización en el interior peninsular y de montaña media con inviernos crudos y veranos suaves.

El régimen térmico es bastante homogéneo con brusco descenso invernal -la temperatura media del mes de enero oscila entre 4 °C y 5°C- elevación de temperaturas a partir de marzo con sus máximas en julio y agosto -la temperatura media de julio es inferior a 22 °C- y enfriamiento a finales de septiembre, siempre con las excepciones. Presencia esporádica de nieves en los meses de diciembre y enero. Heladas tardías en mayo.

Las precipitaciones no superan los 600 mm y los máximos pluviométricos se producen durante la primavera, los mínimos son dos, uno principal durante el verano y otro secundario en invierno.

Es un territorio de alto valor paisajístico en el que la vegetación cubre todo el roquedo con magníficas masas de pinar - *p. silvestris* y *p.nigra*- de robledal (*quercus faginea* y *q. pirenaica*) e interesantes asociaciones de matorral mediterráneo en las que están presentes las aligas, los enebros, el boj y las plantas aromáticas entre las que destacan romeros y espliegos, propios de la formación de garriga.

Se trata de un territorio eminentemente rural y de población envejecida.

## A.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

| CRA ¿Los Sauces¿<br>16004157.cra@educastillalamancha.es |  |  |
|---|--|--|
| CAÑAMARES   | ALBALATE   | CAÑIZARES                                      |
| C/ Rodeo nº 7<br>CP. 16890<br>969 31 02 46              | C/ Egidos de San Juan nº1<br>CP. 16841<br>969 31 36 07 | C/ Extramuros s/n<br>CP. 16891<br>969 31 31 03 |

Respecto de los recursos materiales, más concretamente, las características de los edificios de las 3 secciones, pasamos a realizar una breve descripción de los mismos y de su estado general y recursos materiales disponibles.

El colegio de Albalate, cuenta con una única planta en la que se encuentran 3 aulas, despacho, sala de la caldera, cuarto para materiales, baños para alumnado y baño para docentes y un amplio hall de entrada que hace las veces de biblioteca y sala de usos múltiples para representaciones de bailes y teatros o recreos en días de lluvia. En el exterior cuenta con dos patios diferenciados para infantil pavimentado y el de primaria con árboles y sin pavimentar. El estado del edificio en general es adecuado, recientemente (en el curso

2023-24) se le han realizado mejoras en la pintura exterior y, actualmente (cursos 2024-25) se está cambiando toda la iluminación interior para reducir el consumo energético y cumplir con las medidas de seguridad.

El colegio de Cañamares, se compone de 2 plantas, en la planta baja tiene 3 aulas, un pequeño despacho de dirección, sala de caldera, baños de alumnado y de docentes, pequeño cuarto de materiales y cuarto de limpieza. En la planta superior cuenta con 2 aulas, una de ellas destinada a desdobles, aula de especialista de AL y PT. Además, en la segunda planta está la sala para el profesorado, biblioteca, despacho de orientación y dos baños para alumnado, uno de ellos fuera de uso por problemas de funcionamiento, por lo que en el curso actual, 2024-25, se procederá a habilitarlo como un almacén. El edificio está, relativamente, en buen estado, le han realizado mejoras desde su construcción, aunque presenta problemas de aislamiento por -lo que tiene problemas para mantener una temperatura adecuada. En el exterior, cuenta con 2 patios diferenciados, uno de menor tamaño para infantil, con zona de juegos, otro para primaria, de mayor tamaño y con dos porterías de fútbol que lo ocupan prácticamente entero. Se ha realizado mejoras, como instalación de pérgolas y mesa con bancos en el patio. En el curso 2023/24 se ha finalizado la obra y se ha procedido a la entrega del pabellón deportivo en el patio de primaria. No cuentan con zonas verdes ni vegetación.

El colegio de Cañizares se distribuye en 2 plantas, en la planta baja hay 2 aulas y baños para alumnado y en la planta superior otras 2 aulas, despacho y baños para docentes. El estado del edificio es adecuado. En el exterior cuenta con un gran patio con un apartado diferenciado con columpios para los infantiles que ha sido renovado el curso 2020/21. En el presente curso escolar, 2024-25, se está realizando el cerramiento del porche ubicado en la parte posterior del edificio principal, para ser empleado como sala de psicomotricidad.

En las distintas secciones se dispone de aulas para los grupos de tutoría y para desdobles o apoyos. En general, excepto en la cabecera, los lugares para uso exclusivo del profesorado son de pequeño tamaño. En todas las localidades que se mantiene la sección abierta se necesitan espacios acondicionados para impartir la E. Física y guardar los materiales.

El equipamiento del centro es adecuado, en los cursos escolares 2022/23 y 2023/24, se han recibido, además, distintas dotaciones de materiales digitales. Las secciones cuentan con impresoras, pizarras y/o paneles digitales, ordenadores de profesores, ordenadores de alumnado, fondos de biblioteca, dotación de recursos para los especialistas inglés, educación física, música, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

### **A.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

El centro tiene secciones en tres localidades, ubicadas en las comarcas de la Alcarria y la Sierra de Cuenca: Albalate de las Nogueras, Cañamares y Cañizares. El centro cuenta con cuatro rutas escolares, dos de ellas finalizan en Cañamares, la de Poyatos y la de La Frontera. De las otras dos, una finaliza en Albalate de las Nogueras, procedente de Torralba y la otra en Cañizares, procedente de Puente de Vadillos.

Las etapas educativas que se imparten en el centro son: E. Infantil y E. Primaria.

El número de alumnos y alumnas en el curso escolar 2024/25 es de 66, de ellos 39 están en la cabecera, 16 y 11 en las secciones. Distribuidos en 8 grupos mixtos. 2 en cada una de las secciones y 4 en la cabecera. El número de grupos puede variar según el alumnado. Contamos con alumnos/as con medidas extraordinarias de inclusión educativa y con medidas individualizadas. En general el clima de convivencia es bueno entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

## A.4. UNIDADES ESCOLARES. PROFESORADO

La composición jurídica de unidades en el centro es la siguiente:

### PLANTILLA DE MAESTROS JURÍDICA

|                     | INFANTIL | PRIMARIA | F.INGLESA | E.F. | MÚSICA | P.T. | A.L. |
|---------------------|----------|----------|-----------|------|--------|------|------|
| ORDINARIOS          | 2        | 2        |           | 1    |        |      |      |
| SINGULAR ITINERANTE |          |          | 2         | 1    | 1      | 1    | 1    |

En los últimos cursos a pesar de tener este número de unidades se han ido habilitando otras de acuerdo con la población escolar.

La profesora de AL está compartida con el C. P. ¿Virgen de la Rosa¿ de Beteta.

En el centro imparte religión un profesor compartido con otros centros.

Al tener unidades habilitadas y algún profesor destinado en el centro en comisión de servicios existe bastante cambio del profesorado anualmente, aproximadamente la mitad del claustro es nuevo en el centro cada curso escolar.

También hay nombrada para el centro una auxiliar técnica educativa.

La formación se hace a través del CRFP, y, a veces, a través de otras entidades. El centro desarrolla un Proyectos de Innovación Educativa sobre STEAM y los ODS, en los que participa masivamente el profesorado.

## A.5. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FAMILIAR

Más concretamente, en cuanto a las características de las familias del centro, podemos decir que las familias, en su mayoría, son jóvenes y suelen tener dos hijos. Suelen vivir en viviendas unifamiliares.

Entre las profesiones de los padres predomina el porcentaje de trabajadores por cuenta

ajena y dentro de ellos los obreros en las empresas de la zona y la construcción. Entre los que trabajan por cuenta propia predominan los agricultores y también hay presencia de camioneros comerciantes y hosteleros. El reparto de las profesiones es muy diferente según las localidades. El 96% de los padres trabajan.

En cuanto a la actividad de las madres, suelen estar empleadas por cuenta ajena en la embotelladora, en la fábrica, así como en el sector servicios: ayuda a domicilio, restauración, Ayuntamientos. El 83% de las madres son trabajadoras por cuenta ajena o propia.

Cada una de las secciones cuenta con un AMPA organizada y activa. Las familias participan activamente en las actividades que se les proponen.

La economía de las familias es media, no detectándose, por lo general, situaciones de necesidad. La casi totalidad del alumnado asiste a clases debidamente aseado y equipado.

La mayoría de los padres tienen estudios primarios, algunos, bachillerato y pocos estudios Universitarios. Los hermanos mayores suelen continuar con el Bachillerato, estudios de grado y otros algún Ciclo Formativo.

El absentismo escolar es prácticamente nulo, presentándose casos aislados y con problemas que los hacen justificado.

Respecto a sus intereses y capacidades de trabajo e integración en la institución escolar, según datos recogidos de las familias, el alumnado:

- Más del 95% del alumnado asiste contento al colegio y el 100% afirma tener buenas relaciones con sus compañeros/as de clase y se sienten integrados en el centro.
- La mayoría tienen espacio en casa para realizar sus tareas sin ser molestados.
- Los padres muestran interés por ellos ante las tareas escolares, casi el 90% de las familias afirma realizar seguimiento a diario de las tareas escolares de sus hijos/as.
- Dedican entre dos y tres horas diarias a ver la televisión y jugar al ordenador.
- El tiempo libre lo ocupan, por este orden, en: ver la televisión, jugar con el ordenador, videojuegos, jugar en la calle, realizar las tareas escolares y otras.

Además, queremos resaltar las siguientes premisas que se han tenido en cuenta a la hora de contextualizar los objetivos generales de etapa:

- 1.- En la familia suelen convivir con padres y hermanos (si hay, que existen bastantes hijos únicos) teniendo una especial vinculación con los abuelos. Las relaciones de vecindad incluyen más afectos que en el medio urbano. Esto incide en una mayor dependencia (hay más personas pendientes del niño/a) lo que repercute en la falta de AUTONOMÍA, a pesar que suele ser mayor la madurez biológica y neurológica del niño.
- 2.- Lo que tradicionalmente se viene atribuyendo como característica del medio rural

(zonas precarias y de difícil comunicación) no es aplicable aquí, ya que se dispone de ciertos avances tecnológicos y de recursos que en cualquier zona urbana se pudieran dar.

3.- El ser un ¿medio de privación cultural¿ (otra de las características que se atribuyen al medio rural), lo entendemos aquí como la falta de espacios (centro cultural, actividades,..) o instituciones que promuevan o faciliten, otro tipo de actividades (representaciones teatrales, algún concierto, cine¿) Todo esto no implica que toda la riqueza de estímulos de un ambiente rural, así como la tradición oral de la cultura autóctona, no deban tenerse en cuenta y deba potenciarse.

La escuela es, en este aspecto la que debe supervisar y compensar que las posibilidades por pocas que sean, sean para todos. Además, es en estas otras vertientes donde es trascendental el papel de la escuela:

La actividad escolar estará dirigida a cubrir todos los aspectos del desarrollo.

La escuela, hoy por hoy, es el mayor agente socializador.

Aporta vías de adaptación a situaciones nuevas.

La escuela ha de recoger los retos que nos plantea el futuro.

4.- Otra de las características del CRA es el maravilloso entorno que hace, sobre todo en verano, que sea un lugar al que vienen bastantes personas de otros lugares. Por lo que la escuela debe aprovechar ese entorno para favorecer la toma de conciencia y la creación de identidad con el espacio natural y social en el que estamos inmersos.

Todo esto es lo que se ha tenido en cuenta, a la hora de contextualizar los objetivos generales de ciclo en nuestro centro, las notas de identidad y objetivos derivados de las mismas, teniendo siempre presente que la escuela rural participa de los mismos fines y objetivos que la escuela en general (también de los mismos derechos) y que todo nos debe ayudar a conseguir personas:

- Ø capaces de planificar sus acciones.
- Ø tolerantes y críticas
- Ø que mantengan relaciones positivas consigo mismas, las demás personas y el medio.
- Ø capaces de realizar nuevos aprendizajes.
- Ø que por sí solas hagan avanzar la cultura y la calidad de vida.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del

entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- **Líneas estratégicas empleadas**

En base al análisis del entorno social, económico, natural y cultural de nuestro Centro Rural Agrupado, y considerando la importancia de promover una educación inclusiva, participativa y vinculada a la realidad local, se establecen las siguientes líneas estratégicas:

- 1. Fomento de la cohesión entre las localidades que integran el CRA.**

- Promover la convivencia y el sentimiento de pertenencia entre el alumnado de las diferentes localidades del CRA mediante actividades conjuntas, como encuentros anuales, proyectos compartidos y actividades extracurriculares.
- Fomentar el uso de herramientas digitales para favorecer el contacto continuo entre el alumnado y el profesorado de las distintas sedes del CRA.

- 2. Potenciación de la colaboración con los agentes del entorno.**

- Establecer vínculos sólidos con los ayuntamientos, centros de salud, agentes medioambientales, y otras instituciones locales para desarrollar actividades educativas y proyectos conjuntos.
- Fomentar la participación de la comunidad local en la vida del centro mediante talleres, charlas y actividades culturales.
- Colaborar con el instituto de secundaria receptor para garantizar una transición fluida del alumnado al terminar la etapa de primaria, desarrollando proyectos de continuidad y sesiones informativas.

- 3. Impulso de la educación en valores y sostenibilidad.**

- Diseñar proyectos educativos que integren el cuidado del medio ambiente, como talleres de reciclaje, visitas guiadas con agentes medioambientales o actividades en el entorno natural cercano.
- Promover valores como la solidaridad, el respeto y la inclusión, trabajando en colaboración con otras instituciones para abordar temas sociales y culturales relevantes en el entorno local.

- 4. Innovación educativa adaptada al contexto rural.**

- Aprovechar las características del entorno para desarrollar actividades prácticas y significativas para el alumnado como visitas a explotaciones agrícolas o talleres sobre oficios tradicionales.
- Desarrollar proyectos interdisciplinares que integren contenidos curriculares con experiencias prácticas relacionadas con la realidad económica y cultural de la zona.

## 5. Apoyo a la diversidad y atención individualizada.

- Diseñar estrategias inclusivas para atender la diversidad del alumnado, asegurando que todos y todas reciban una educación de calidad adaptada a sus necesidades.
- Impulsar actividades de refuerzo y apoyo educativo en colaboración con los servicios sociales y de salud del entorno para atender situaciones específicas.

## 6. Promoción del patrimonio cultural y social local.

- Incorporar al currículo actividades que valoren el patrimonio cultural de las localidades, como festividades, tradiciones, y espacios históricos.
- Establecer lazos con asociaciones culturales locales para garantizar la transmisión de saberes y costumbres propias de la región.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

### • Respuestas educativas definidas

#### 1. Fomento de la cohesión entre las localidades que integran el CRA

- Organizar **convivencias trimestrales** entre los alumnos de las tres localidades, con actividades deportivas, culturales o artísticas conjuntas.
- Desarrollar proyectos colaborativos interlocalidades, proyectos de aprendizaje basado en proyectos (ABP), donde cada localidad contribuya con una parte del trabajo.
- Crear un **¿Día del CRA?** anual donde todas las localidades participen en una jornada festiva con juegos, talleres y actuaciones organizadas conjuntamente también con la participación de la localidad de Beteta con la que se realizan también algunas actividades de convivencia.

#### 2. Potenciación de la colaboración con los agentes del entorno

- Realizar **talleres educativos** impartidos por agentes medioambientales (sobre fauna local, reciclaje, cambio climático, etc.) o profesionales de la salud (higiene, primeros auxilios, alimentación saludable).
- Colaborar con los ayuntamientos en actividades como plantación de árboles, embellecimiento de espacios públicos o visitas culturales a edificios históricos locales.
- Desarrollar **programas de transición educativa** con el instituto receptor, como visitas al centro, jornadas de puertas abiertas o tutorías grupales con antiguos alumnos que

compartan su experiencia.

### 3. Impulso de la educación en valores y sostenibilidad

- Implementar un **proyecto de innovación**, con actividades relacionadas a potenciar los ODS para aprender sobre sostenibilidad y cuidado del entorno.
- Organizar campañas solidarias y de voluntariado, como recogida de dinero o colaboración con asociaciones.
- Celebrar días internacionales (Día del Medio Ambiente, Día de la Paz, etc.) con actividades dinámicas que integren estos valores en el aprendizaje.

### 4. Innovación educativa adaptada al contexto rural

- Diseñar **proyectos interdisciplinares** que aprovechen el entorno, como ¿Exploradores del medio rural,¿ donde los estudiantes investiguen la biodiversidad local, aprendan a orientarse en la naturaleza y estudien aspectos históricos de su entorno.
- Crear un programa de visitas a **oficios locales tradicionales**, como talleres de artesanía, ganadería o agricultura, vinculados con materias como Ciencias Sociales y Naturales.
- Fomentar el uso de tecnologías educativas (tabletas, plataformas digitales) para facilitar la colaboración entre las localidades y enriquecer el aprendizaje.

### 5. Apoyo a la diversidad y atención individualizada

- Establecer un **plan de acompañamiento individualizado**, que incluya tutorías personalizadas y coordinación con servicios sociales y de salud del entorno para atender necesidades específicas.
- Implementar **actividades inclusivas** en las convivencias, asegurando que todos los alumnos, independientemente de sus capacidades, puedan participar y disfrutar.
- Desarrollar un programa de ¿**alumnos ayudantes**¿ para que los estudiantes mayores apoyen a los más pequeños en actividades específicas, fomentando valores de solidaridad y cooperación.

### 6. Promoción del patrimonio cultural y social local

- Diseñar actividades como un ¿**Itinerario Cultural de nuestras localidades**¿, donde los alumnos preparen guías turísticas o exposiciones sobre la historia y tradiciones de sus pueblos.
- Colaborar con asociaciones culturales para organizar talleres sobre danzas tradicionales, gastronomía o juegos populares.
- Crear un **proyecto de memoria histórica**, en el que los alumnos entrevisten a personas mayores de la comunidad y recopilen sus historias en formatos creativos (podcasts, vídeos,

exposiciones).

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas                |
|-----------------------------------|
| Tres años (LOMLOE)                |
| Cuatro años (LOMLOE)              |
| Cinco años (LOMLOE)               |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno                                |

- Turnos
  - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo                       | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|-----------------------------|----------------|-------------|---------------------|
| Cuarta hora complementaria  | 8:00           | 9:00        | 60                  |
| Primera sesión lectiva      | 9:00           | 10:00       | 60                  |
| Segunda sesión lectiva      | 10:00          | 11:00       | 60                  |
| Tercera sesión lectiva      | 11:00          | 11:45       | 45                  |
| Recreo                      | 11:45          | 12:15       | 30                  |
| Cuarta sesión lectiva       | 12:15          | 13:00       | 45                  |
| Quinta sesión lectiva       | 13:00          | 14:00       | 60                  |
| Primera hora complementaria | 14:00          | 15:00       | 60                  |
| Segunda hora complementaria | 16:00          | 17:00       | 60                  |
| Tercera hora complementaria | 17:00          | 18:00       | 60                  |

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario                   | Tipo servicio      |
|---|--------------------|
| Cañamares - 16004157 - Poyatos            | Transporte Escolar |
| Priego - 16003475 - Torralba              | Transporte Escolar |
| Cañizares - 16004157 - Puente de Vadillos | Transporte Escolar |

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

**Campo NO obligatorio por registrar**

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros

educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas

relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

## VALORES

- 1º Valores democráticos.
- 2º Formación integral.
- 3º Inclusión escolar.
- 4º Escuela abierta al entorno.
- 5º Socialización.
- 6º Aconfesionalidad.
- 7º Cooperación y desarrollo.
- 8º Pluralidad metodológica.
- 9º Tecnologías de la información y la comunicación.
- 10º Respeto a todo y a todos/as.
- 11º Capacidad de innovación.
- 12º Gestión participativa del centro.
- 13º Convivencia escolar pacífica.

## B.2. OBJETIVOS

### 1. VALORES DEMOCRÁTICOS

Pretendemos una escuela plural, flexible y defensora de los valores democráticos (respeto, solidaridad, responsabilidad, convivencia, colaboración, participación, tolerancia dentro de la pluralidad cultural, sentido crítico, amistad, compromiso, actitud positiva,¿) fomentando su debate en la institución educativa , procurando información y manifestaciones lo más objetivas posibles.

## OBJETIVOS

1. Fomentar la participación, la convivencia social justa, la solidaridad y la

cooperación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

2. Fomentar y respetar el asociacionismo de los miembros de la comunidad educativa.
3. Considerar las aportaciones serias y razonadas de los miembros que configuran la comunidad educativa (alumnado, padres/madres y profesorado).
4. Actuar en cualquier ámbito social de forma solidaria y cooperativa.
5. Presentar los contenidos educativos con la mayor objetividad posible.
6. Promover un ambiente de óptima convivencia.
7. Creer en la participación de la Comunidad Educativa, como forma de organización y funcionamiento, propiciando canales de información, de forma que se encuentren los cauces adecuados para formar parte de un proyecto común.

## 2. FORMACIÓN INTEGRAL

Nuestra escuela contempla y valora todos los aspectos en la formación de cada uno de nuestros alumnos. Nuestro principal objetivo es la formación integral del alumnado en todos los ámbitos: formación académica, desarrollo intelectual, educación corporal, artística, social, educación para el tiempo libre, autoestima, autoconcepto; garantizando la formación de individuos que sepan respetar las normas de convivencia y valores, así como adquirir hábitos saludables y sentimientos positivos, para esta formación contamos con el espíritu crítico y participativo del alumnado.

## OBJETIVOS

1. Fomentar la educación en valores ya sean de calidad de vida individual, como la salud personal, responsabilidad, esfuerzo, autocontrol y espíritu de iniciativa; calidad de vida social como la igualdad, tolerancia, convivencia, prevención y resolución de conflictos de convivencia, respeto a las normas establecidas y participación activa; calidad de vida ambiental, como el respeto a los seres vivos y al medio ambiente.
2. Desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.
3. Favorecer la participación del alumnado en su formación.
4. Fomentar el espíritu analítico-crítico del alumnado.
5. Potenciar la adquisición de competencias en las distintas áreas del currículo.
6. Incorporar en el currículo programas y estructuras organizativas de refuerzo y compensación educativa.

7. Propiciar una educación personalizada (atención a cada edad y persona), preventiva (educar para el futuro), positiva y eficaz.
8. Promover hábitos de vida saludables.
9. Favorecer sentimientos de seguridad en nuestro alumnado.
10. Desarrollo de la dimensión social y la construcción del autoconcepto con una autoestima positiva.
11. Promover el desarrollo de la autonomía.
12. Favorecer las relaciones de convivencia, comunicación y diálogo.
13. Desarrollar la propia identidad, la práctica democrática y la cohesión social.

### 3. INCLUSIÓN ESCOLAR

Entendemos por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Con ello, nuestra escuela abogará por la integración de todas las personas respetando el derecho de todos y todas a tener unas mismas condiciones educativas favoreciendo el respeto a las diferencias, evitando cualquier situación de discriminación que pueda ser motivada por razones de raza, cultura, creencias religiosas, sexo, discapacidad (física, psíquica y/o sensorial), personalidad; y valorando la diversidad natural de toda la comunidad educativa como elemento positivo y enriquecedor.

#### OBJETIVOS

1. Considerar que la diversidad refuerza la clase y ofrece mayores oportunidades de aprendizaje a todos sus miembros.
2. Poner en marcha todas aquellas medidas organizativas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad del alumnado, medidas que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impidan al alumnado alcanzar los objetivos y competencias establecidos
3. Elaboración de Planes de trabajo de aquellos alumnos/as que lo precisen.
4. Dar respuesta a las necesidades y ritmos de aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos/as en un espacio social, normalizado, interactivo e inclusivo.
5. Proponer actividades diferenciadas y adaptadas a la diversidad del alumnado

dentro de un mismo proceso.

6. Utilización de metodologías variadas y flexibles, el Diseño Universal de Aprendizaje.
7. Estimular y facilitar el éxito académico de todos los estudiantes proporcionando una educación equitativa.
8. Aprovechar el enriquecimiento mutuo cultural que aportan las diferentes culturas en el aula.
9. Facilitar al alumnado procedente del exterior, con desconocimiento de la lengua castellana, desde el respeto a la cultura y su lengua de origen, la atención necesaria para facilitar su rápida integración social y educativa desde el respeto al principio educativo de inclusión.
10. Favorecer la equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
11. Fomentar la Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
12. Facilitar la coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
13. Proporcionar la flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

#### **4. ESCUELA ABIERTA AL ENTORNO**

Estimula la participación y colaboración con otras entidades. En nuestra escuela el proceso de enseñanza/aprendizaje parte de la interacción con el entorno más inmediato. Es una escuela que se adapta a los cambios. Se fomentará la participación de todos los sectores educativos mediante la elaboración de un currículo flexible, que permita la apertura del Centro al entorno, sintiéndonos solidarios y comprometidos con todos.

El Centro se encuentra abierto a la actuación y colaboración de todas aquellas Instituciones y organizaciones, de carácter público o privado, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos en este Proyecto Educativo.

#### **OBJETIVOS**

1. Sensibilizar a la Comunidad Educativa de la importancia del Consejo Escolar y promover la participación de todos sus miembros.
2. Implicar a los Ayuntamientos y Asociaciones del ámbito en la educación de sus ciudadanos.

3. Incorporar a los padres a ciertas actividades organizadas en nuestra escuela.
4. Intercambiar experiencias con otros centros educativos.
5. Participar, en la medida de lo posible, en celebraciones y acontecimientos que se organicen en los pueblos del entorno.
6. Colaborar con otras instituciones en aspectos educativos y culturales.
7. Favorecer la inquietud y curiosidad de los niños por su propio entorno físico, social y cultural, facilitando los recursos para conocerlo y respetarlo.
8. Potenciar una actitud crítica de la realidad a la vez que se permite una visión positiva de la vida.

## 5. SOCIALIZACIÓN

Nuestra escuela contempla la naturaleza social del individuo considerando el aprendizaje como un proceso interactivo del alumno/a con los elementos constitutivos en su entorno.

### OBJETIVOS

- 1.- Adaptar el currículo a las exigencias de la sociedad actual, incluyendo habilidades sociales.
- 2.- Potenciar metodologías basadas en la participación, la comunicación y la cooperación.
- 3.- Favorecer la interacción escuela/familia.
- 4.- Fomentar la orientación personal.
- 5.- Apreciar la función social de la escuela como primer ámbito de relación.
- 6.- Facilitar los recursos que permitan al niño/a establecer relaciones sociales y afectivas.
- 7.- Desarrollar actitudes de colaboración y apoyo que propicien el respeto a las pautas y normas.

## 6. ACONFESIONALIDAD

Apostamos por una escuela aconfesional que respete las creencias personales de los miembros que constituyen la comunidad educativa. El Centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias, libre de cualquier tendencia política o ideológica determinada y renuncia a todo tipo de adoctrinamiento. No obstante, como la gran mayoría de las familias solicita que sea impartida a sus hijos la Religión Católica, el colegio atiende esta petición.

### OBJETIVOS

1. Respetar cualquier ideología religiosa.
2. Informar con objetividad sobre las posibles manifestaciones religiosas.
3. Renunciar al proselitismo, sectarismo y adoctrinamiento.
4. Facilitar la presencia, si fuese necesario, de cualquier religión en el centro.
5. Admitir los diferentes enfoques y opiniones dentro de un clima de tolerancia y cordialidad.
6. Respetar la libertad individual.
7. **COOPERACIÓN Y DESARROLLO**

Se fomenta la educación para la cooperación con los sectores o países más desfavorecidos, así como en la concienciación de las desigualdades.

## OBJETIVOS

1. Realizar actividades con esta temática.
2. Cooperar con asociaciones que trabajen con este fin.
3. Participar en campañas contra el racismo, xenofobia, desigualdades.
4. Fomentar el rechazo hacia todo tipo de injusticias sociales.
8. **PLURALIDAD METODOLÓGICA**

Se entiende que los aprendizajes sociales han de ser funcionales y significativos (aprendizaje constructivista). Por ello consideramos que los métodos se adaptarán a las necesidades pedagógicas del alumnado, recursos disponibles y estructura organizativa del centro.

## OBJETIVOS

1. Conseguir que el alumnado sea el sujeto activo del aprendizaje.
2. Fomentar métodos de aprendizaje basados en la investigación, manipulación y que tengan presente los niveles de competencia curricular del alumnado.
3. Respetar en el alumnado su desarrollo personal: intereses, motivaciones, necesidades, actitudes, capacidades.
4. Realizar planes de trabajo individualizados atendiendo a las necesidades educativas del alumnado.
5. Promover un desarrollo armónico e integral de los niños en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, atendiendo a sus necesidades.

6. Potenciar y valorar sus capacidades, respetando sus intereses y posibilidades.
7. Utilizar metodologías activas y cooperativas.
9. **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

Se consideran las Tecnologías de la Información y la Comunicación como parte del currículo que forman parte no sólo en todo el aprendizaje como recurso didáctico, sino también como estrategia relacionada con todas las áreas curriculares, en una sociedad en la que las tecnologías y la informática son cada vez más necesarias.

## OBJETIVOS

1. Poner al profesorado en disposición de incorporar a su práctica profesional y didáctica las posibilidades que aportan las nuevas tecnologías al campo de la educación.
2. Incorporar las nuevas tecnologías a la cotidianeidad del aula.
3. Compensar las desigualdades escolares, sociales y culturales que puedan surgir en este ámbito.
4. Facilitar material para el desarrollo de las TIC.
5. Propiciar que el profesor se enfrente a la realización de tareas y actividades buscando ¿nuevas formas de hacer¿ facilitando la creación de diferentes respuestas.
6. Favorecer la formación del profesorado en este ámbito.

## 10. RESPETO A TODO Y A TODOS/AS

Todos los seres vivos formamos parte de una gran unidad. Somos diferentes, pero en esencia iguales, y esta asombrosa singularidad merece nuestro respeto. El respeto es uno de los valores más importantes que debemos cultivar desde el hogar y la escuela.

Nuestro centro inculcará a sus alumnos/as el aprecio y afecto por los demás, fomentando una actitud de respeto no solo hacia las personas sino también al resto de seres vivos que le rodean, como el amor por el medio natural en el que viven favoreciendo la defensa de todos los recursos y elementos que lo conforman.

## OBJETIVOS

1. Priorizar los valores basados en el respeto a las diferencias.
2. Valorar la diversidad natural de toda la comunidad educativa como elemento positivo y enriquecedor.
3. Fomentar actitudes de respeto y tolerancia hacia cualquier situación que pueda ocasionar discriminación motivada por razones de raza, cultura, creencias religiosas, sexo, discapacidad (física, psíquica y/o sensorial), personalidad¿

4. Poner al niño en relación con el entorno en el que se desenvuelve valorando la importancia de conocer y respetar el mismo y asumiendo que es fundamental para el desarrollo de la vida.
5. Inculcar al alumno actitudes positivas hacia el medio ambiente desarrollando una serie de hábitos, valores, destrezas y conocimientos de respeto y cuidado hacia todo aquello que le rodea: plantas, árboles, animales.
6. Dar a conocer al alumnado que los problemas ambientales son una de las preocupaciones y urgencias más características de nuestro tiempo.
7. Realizar actividades que enseñen a los alumnos a cuidar el medio ambiente: plantar árboles, respetar a los animales.

## 11. CAPACIDAD DE INNOVACIÓN.

La Comunidad Educativa en su conjunto y el profesorado en particular, mantendrá una actitud abierta a las innovaciones, los cambios y los requerimientos que partan de los distintos ámbitos de la sociedad o desde los distintos campos del conocimiento.

### OBJETIVOS

1. Impulsar y estimular la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado, así como la innovación y la investigación.
2. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
3. Mantener actualizada la metodología didáctica.
4. Intentar acercar los planes de formación a las exigencias que se derivan de la puesta en marcha de las nuevas enseñanzas.
5. Realizar tareas que partan de la reflexión sobre las actuaciones en el aula. Interés y motivación de los docentes por los problemas reales.
6. Tener una actitud positiva hacia los nuevos cambios e innovaciones que demanda la sociedad.
7. Prepararse, lo mejor posible, para introducir innovaciones y cambios que la sociedad y la Comunidad Educativa requiere.

## 12. GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL CENTRO

La gestión del centro se basará en el principio de participación democrática, propiciando la colaboración, la aprobación de iniciativas y propuestas, y repartiendo responsabilidades entre los miembros de la comunidad educativa.

## OBJETIVOS

1. Propiciar la participación de forma democrática de los sectores de la Comunidad Educativa en el Centro.
2. Realizar propuestas para repartir responsabilidades y tareas a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Aplicar y revisar los documentos del Centro con las aportaciones y el consenso de todos.

### 13. CONVIVENCIA ESCOLAR PACIFICA

Se debe desarrollar una convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa, que facilite el aprendizaje de habilidades de desarrollo personal y social y también prevenir posibles situaciones conflictivas en el contexto escolar y social.

Debemos trabajar no sólo la perspectiva cognitiva, sino también la perspectiva emocional. En este contexto el diálogo, el debate, las responsabilidades compartidas darán un clima de confianza, respeto y cooperación.

## OBJETIVOS

1. Ampliar el autoconocimiento personal y la reflexión sobre la propia conducta en situaciones sociales.
2. Comprender y valorar de manera positiva las diferencias entre personas y aprovecharlas como una fuente de crecimiento.
3. Desarrollar algunas habilidades cognitivas y socioemocionales relacionadas con la convivencia.
4. Conocer y practicar estrategias para gestionar conflictos de forma positiva y creativa.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

## 1. Introducción

Los apartados que conforman las programación didácticas del centro se ajustan a lo establecido en:

- Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el artículo 5.
- Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros de 14 de septiembre de 2023, sobre la elaboración de las programaciones didácticas de las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato en el curso 2023/14.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

### 2.1. Marco Normativo.

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006[1], BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación[2] (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la siguiente legislación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).

- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 130/2023, de 23 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 134/2023, de 22 de junio**, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias de CLM.
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

## 2.2. Contextualización

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo del CRA ¿Los Sauces¿ documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

Los principios educativos y los valores que sirven como referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro son los siguientes: valores democráticos, formación integral, inclusión, escuela abierta, socialización, personalización, aconfesionalidad, cooperación y desarrollo, pluralidad metodológica, nuevas tecnologías, respeto, capacidad de innovación, gestión participativa del centro y convivencia escolar pacífica.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivos generales de etapa

**La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:**

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

## 4. COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetos de etapa.

Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI.

Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el Decreto 81/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, se establecen que las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Del mismo modo, el apartado 2 del artículo 11 de estos cuerpos normativos, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla. De igual modo, contempla que constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda conseguirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

## 5. SABERES BÁSICOS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

### 5.1. Saberes básicos

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: *¿conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas¿*. Es decir, los saberes básicos posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa. En la misma línea se pronuncia el Decreto 81/2022, de 12 de julio.

Por su parte, autores como Sevillano García en su obra *Didáctica del siglo XXI* (2007), señala que los contenidos pueden definirse como *¿los hechos, datos, conceptos, principios, generalizaciones, estrategias, normas, valores¿que manejan los alumnos durante sus actividades, para conseguir los objetivos propuestos¿, es decir, son ¿el conjunto de saberes*

actitudes holísticas que posibilitan la formación e integración social de las personas¿[3]

## 5.2. Competencias específicas

Tal y como consideran los artículos del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y del Decreto 81/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: *¿desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación¿.*

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo I del Decreto 81/2022, de 12 de julio, para cada área.

### 5.3. Criterios de evaluación

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo define los criterios de evaluación como: *¿referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje¿. Esta misma definición se recoge en el Decreto 81/2022, de 12 de julio.*

Estos criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del Decreto 81/2022, de 12 de julio, para cada área.

Definidos estos elementos del currículo, es importante reseñar que los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 81/2022, de 12 de julio. Además, cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado.

## 5.4. Situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje son el marco en el que integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que invitan al alumnado a resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Será a partir de estas situaciones de aprendizaje como se fomentará el desarrollo de las competencias clave del perfil de salida del alumnado en su grado de desempeño para la Educación Primaria, que se concretan en las competencias específicas de área de la etapa.

Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y están compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes. Con ellas se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de poner en acción los aprendizajes adquiridos y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo su compromiso con el

aprendizaje propio. De este modo, las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que, alineados con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, se ajusten a las necesidades, a las características y a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje deben:

- ¿ partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos;
- ¿ proponer escenarios que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado vaya asumiendo responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado;
- ¿ implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales;
- ¿ fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Por todo ello, el diseño de las situaciones de aprendizaje debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes que encontramos en los saberes básicos y todo ello encaminado al conseguir el grado máximo de desarrollo que cada alumno o alumna pueda alcanzar con respecto a los criterios de evaluación y las competencias específica.

## 6. METODOLOGÍA

*¿La metodología constituye un elemento más del currículo educativo, incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales, instrumentales y materiales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje¿[4]*

La Educación Primaria pretende desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

Nos regiremos con los siguientes principios metodológicos:

- El **aprendizaje significativo** a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a

todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. El desarrollo de la actividad debe tener un claro sentido y significado para el alumno.

- La aplicación de lo aprendido en diferentes **contextos reales o simulados**, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las **competencias clave**. Una parte esencial del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación del alumno debe ser la actividad, tanto intelectual como manual.
- El **aprendizaje por descubrimiento** como vía fundamental de aprendizaje. Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar un proceso de investigación o resolución, para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.
- El fomento del **compromiso del alumnado con su aprendizaje**. Para ello, se promoverá la motivación intrínseca del alumnado, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender.
- La preparación para la **resolución de problemas de la vida cotidiana** como elemento motivador para el aprendizaje. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo, y con el emprendimiento.
- El **fomento de la creatividad** a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las áreas.
- El desarrollo de **destrezas básicas** que potencien aspectos clave como la lectura, escritura, el debate y la oratoria.
- Fomentar la **autonomía en los aprendizajes** que conlleva el desarrollo de la competencia de aprender a aprender como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- La inclusión de **las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** como recurso didáctico del profesorado, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones.
- Lograr un **buen clima de aula** que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Dando claridad y consistencia de las normas y los valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.
- La **inclusión educativa** como elemento central de las decisiones metodológicas que conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno o alumna y ajustarse a ellas.

- Se fomentará el uso de estrategias de **inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a la gestión de sus emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- La combinación de **diversos agrupamientos**, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros y compañeras.
- La **función del profesor** será la de organizar el proceso de aprendizaje, definiendo los objetivos, seleccionando las actividades y creando las situaciones de aprendizaje oportunas para que los alumnos construyan y enriquezcan sus conocimientos previos.
- Los **instrumentos de evaluación** que se empleen para evaluar los criterios de evaluación deben de ser coherentes con los principios metodológicos.
- La **comprensión lectora**, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa.
- Transversalmente, desde todas las áreas se promoverá la **igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual**. Asimismo, se pondrá especial atención a la orientación educativa, la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
- La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- Se fomentará el **hábito y el dominio de la lectura** dedicando un tiempo diario a la misma, mediante el fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes y se contará, siempre que sea posible, con la colaboración de las familias o tutores legales o voluntariado.
- Para intensificar el fomento de la integración de las competencias, se realizarán **proyectos significativos** para el alumnado que resolverán tanto individualmente como de forma colaborativa, reforzando de este modo la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- En el proceso de aprendizaje de la **lengua extranjera** se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la/s lengua/s materna/s solo como apoyo.
- Se facilitarán **diferentes tipos de agrupamientos**: gran grupo, equipos de trabajo, trabajo por parejas, individual,...

- Se organizarán adecuadamente los espacios y los tiempos.
- Se utilizarán diversas técnicas de **aprendizaje cooperativo, gamificación, enseñanza multinivel, multidisciplinariedad, aprendizaje basado en proyectos, clase invertida, ¿**
- Uso de **metodología STEAM** para trabajar diferentes disciplinas, lo que implica utilizar la tecnología y robótica, experimentación, etc.

Además, se tenderá a la progresiva incorporación de los **principios DUA** en la metodología, organización del área, evaluación y dinámica del aula en general. Ya que creemos que todo nuestro alumnado tiene unas necesidades, y que los 4 principios de DUA: flexibilidad curricular, aplicación de metodologías activas, presentación de los materiales y contenidos en diferentes formatos: texto, audio, video y la evaluación haciendo partícipe de ésta a nuestro alumnado, son finalidades que dotan a nuestro proceso de enseñanza ¿ aprendizaje-evaluación de calidad y lo hacen inclusivo.

El DUA será el marco teórico al que nos aproximaremos desde el diseño de esta programación, selección de materiales, metodología, evaluación del alumnado. Por lo que se pondrá especial atención a diseñar las situaciones de aprendizaje y otras actividades en el aula, poniendo especial interés en las herramientas elementales o los componentes de la pauta DUA:

- Importancia de tener en cuenta el **acceso** antes del comienzo, como presentamos la información para captar la atención de todo el alumnado, partir de sus intereses, de sus conocimientos previos, y mantenerla, gestionando un espacio en el que se minimicen las distracciones, los silencios, la forma de intervenir¿.
- La **construcción**, como acompañamos al alumnado para que realice la construcción de su propio aprendizaje, desde una enseñanza más explícita a los alumnos más noveles o con barreras para el aprendizaje a una enseñanza más implícita con el alumnado más capaz. En el que tengan cierta posibilidad de elección durante el proceso, diseñando actividades de realización obligada y otras opcionales, en las que se ofrezca la posibilidad de realizar, por ejemplo, tres de cinco disponibles.
- El proceso de **internalización**, proceso por el cual el alumno va conociendo los procesos por los que aprende, aprender a aprender, metacognición.
- Las **redes afectivas**, relacionadas con el *porqué aprendemos*, cómo proporcionar motivación y compromiso en el alumnado.
- Movilización de las **redes de reconocimiento**, relacionado con el *qué aprendemos*, ofreciendo al alumnado múltiples formas de representación del contenido.
- Las **redes estratégicas**, relacionadas con el *cómo hacemos*, acción y expresión del alumno en el proceso de aprendizaje, qué oportunidades proporcionamos al alumno de acción física, expresión y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Ofrecer herramientas tecnológicas, materiales interactivos.

## 7.- RECURSOS

En cuanto a los recursos **materiales**, a lo largo de las programaciones recogemos una amplia gama, ya que deben ser variados y motivadores.

Según la clasificación de **Gimeno Sacrista** (2011), tendremos los siguientes recursos:

## 8. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *¿se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales¿.*

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

**1. Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** *son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones*

*formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.*

**2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** *son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.*

En cuanto a las medidas promovidas por el centro, nuestro CRA, lleva a cabo el Proyecto STEAM como medida para motivar al alumnado y prevenir el abandono escolar, por lo que el profesorado se compromete a formarse cada curso en STEAM, una de las horas de proyecto de educación primaria se dedica al desarrollo de estas actividades, celebramos convivencias y trabajamos efemérides relacionadas con la ciencia,¿ Además, llevamos a cabo el Plan de Igualdad y Convivencia del centro, donde se incluyen actividades para favorecer la participación y buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

**3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** *las que como docentes articulamos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.*

A nivel de aula, el profesorado del centro, también apuesta por una formación en DUA y metodologías inclusivas. Implementando en determinados grupos la CODOCENCIA u otras metodologías que favorezcan la interacción entre el alumnado, el aprendizaje cooperativo entre iguales, ...

**4. Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** *son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no*

*suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.*

Estas medidas individualizadas son recogidas en los planes de trabajo del alumnado, planes de refuerzo para el alumnado que permanece más de un año en el curso o promociona con pendientes o planes de trabajo para alumnado que precisa adaptaciones metodológicas. Estos planes son elaborados por los tutores con el asesoramiento del EOA y llevados a cabo por todo el equipo docente del alumno/a, informados los padres y realizado el seguimiento trimestral de los mismos.

**5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** *se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.*

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

## 9. EVALUACIÓN

La evaluación contribuye a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje; por ello, aumentar las oportunidades de evaluar con distintas herramientas para diferentes momentos repercute positivamente en el desarrollo de las competencias y en la adquisición de los conocimientos por parte del alumnado. La evaluación es, por tanto, un proceso intrínseco vinculado al aprendizaje. La evaluación se define como un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente (Casanova, 2007). La evaluación así entendida va más allá de la mera función calificadora y la convierte en una auténtica evaluación formativa, que hace consciente al alumnado de su propio aprendizaje

y lo responsabiliza de él.

La evaluación formativa nos permite estimular la autonomía del alumnado, comprobar el nivel de comprensión de los contenidos en cada momento, aumentar las oportunidades de evaluación, entendida como una experiencia de aprendizaje, evaluar de forma objetiva, mediante la percepción y la retroalimentación de los diferentes agentes evaluadores, identificar las dificultades del alumnado y tomar las medidas correctoras, ajustar la metodología y personalizar el aprendizaje, por último, favorece la metacognición del alumno.

La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permite realizar juicios de valor encaminados a mejorar el propio proceso. Estos juicios de valor se realizan según García Ramos (1989) a través de *¿una base de datos obtenidos por algún procedimiento, que en general podemos denominar medida. Sin la medida no es posible evaluar¿.*

Cómo vamos a evaluar en Primaria aparece recogido a nivel normativo en la Orden 185/2022, de 27 de septiembre. Se hace constar que la evaluación será global, **continua, formativa.**

## 9.1. Qué evaluar: criterios de evaluación

En el artículo 2 de la Orden 185/2022 se señala que los criterios de evaluación deben guiar la intervención educativa y deben ser los referentes que han de indicar los niveles de desempeño esperados en las situaciones, tareas o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo.

La evaluación continua tiene un carácter formativo e integrador, proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.

Los criterios de evaluación serán los referentes, a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores operativos. A través de estas competencias clave, desde cada área, se contribuye a la consecución del perfil de salida.

En cada área se tiene que determinar el nivel competencial del alumno, es decir, el grado de adquisición de cada competencia clave. Para ello habrá que asociar la calificación lograda en cada competencia específica o cada criterio de evaluación con el peso correspondiente a cada descriptor operativo con el que se relaciona la competencia específica.

## 9.2. Cómo evaluar: instrumentos y procedimientos de evaluación

El proceso de evaluación de los alumnos es uno de los elementos más importantes de la programación didáctica, porque refleja el trabajo realizado tanto por el docente como por el alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello debemos tener una información detallada del alumno en cuanto a su nivel de comprensión respecto a los saberes básicos y competencias específicas tratados en el aula.

Esta información la obtendremos de los diferentes instrumentos que se emplearán a lo largo del curso para poder establecer un juicio objetivo que nos lleve a tomar una decisión en la evaluación. Para ello los criterios de evaluación serán evaluados a través de instrumentos variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, lo que permitirá la valoración objetiva del alumnado. En las distintas programaciones didácticas se recogerán de forma más concretas las técnicas e instrumentos a utilizar de entre los que se recogen en la siguiente tabla

| TÉCNICAS   | INSTRUMENTOS                                    | BREVE DESCRIPCIÓN   |
|--|---|---|
| OBSERVACIÓN (OB)   | Guía de observación (G.O.)                      | Lista de indicadores que pueden redactarse como afirmaciones o preguntas.   |
|  | Registro anecdótico (R.A.)                      | Es un informe que describe hechos, sucesos o situaciones concretas que se consideran importantes para el alumno o el grupo.   |
|  | Diario de clase (D.C)                           | Registro personal donde cada alumno plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado.  |
|  | Diario de trabajo (D.T.)                        | Es una herramienta que guía la reflexión y evaluación de la práctica docente y la correcta descripción de los avances de los alumnos.   |
|  | Escalas de actitudes (E.A.)                     | Instrumento para medir la predisposición de un individuo a reaccionar de un modo determinado ante personas, objetos o situaciones concretas.  |
|  | Registro de conducta grupal (R.G.)              |   |
|  | Preguntas sobre el procedimiento (P.P.)         | Tienen el propósito de obtener información de los alumnos relacionada con la apropiación, comprensión y reflexión de conceptos, procedimientos y experiencias.  |
| ANÁLISIS DE TAREAS/<br>DESEMPEÑO DE LOS/AS<br>ALUMNOS/AS<br>(A.T.) | Cuaderno de Trabajo (C.T.)                      | Suele verse como el espacio en el cual el alumno realiza los trabajos, nos sirve para ver el progreso de enseñanza. Entre estas tenemos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resúmenes</li> <li>• Esquemas</li> <li>• Actividades</li> </ul> |
|  | Otras producciones de los de los alumnos (O.P.) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadernos de campo</li> <li>• Monografías</li> <li>• Informes</li> <li>• Murales</li> <li>• Maquetas.</li> </ul>   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| PRUEBAS CONCRETAS<br>(P.C.)                 | Organizadores gráficos (O.G.)                | Son técnicas activas de aprendizaje por las que se representan los conceptos en esquemas visuales, <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapas conceptuales y semánticos</li> <li>• Visual thinking;</li> </ul>  |
|   | Intercambios orales entre alumnos. (I.O.)    | Es un conjunto de técnicas formales en la que la expresión oral constituye el método evaluativo en el cual los alumnos pueden expresar sus opiniones acerca de un tema en concreto o varios. Técnicas que utiliza: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogos</li> <li>• Debates</li> <li>• Asambleas</li> <li>• Simulación y Dramatización</li> <li>• Exposiciones temáticas</li> </ul>   |
|   | Cuestionarios abiertos o cerrados (C)        |   |
|   | Entrevistas, abiertas, cerradas o mixtas (E) | Deben realizarse de manera clara, precisa y concisa sobre los aspectos relevantes y en los que desee conocer a profundidad.   |
|   | Pruebas escritas (P.E.)                      | Instrumento de medición que permite que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad.   |
| AUTOEVALUACIÓN/<br>COEVALUACIÓN<br>(AU./CO) | Pruebas orales (P.O.)                        | Pruebas orales en las que el alumno debe exponer los conocimientos.   |
|   | Escala de Observación (E.O.)                 | Lista de indicadores que pueden redactarse como afirmaciones o preguntas. Permite al alumno reflexionar sobre sus propios avances y logros o de su compañero, dependiendo si elegimos autoevaluación o coevaluación.  |
| ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO<br>(A.D.)            | Porfolio (PF)                                | Selección intencionada de trabajos con textos, dibujos, problemas o cuestionarios que, en conjunto, apunten hacia un determinado aprendizaje esperado. Los niños utilizan una carpeta para coleccionar todos los trabajos realizados durante el año lectivo. Permite valorar el proceso y nivel de aprendizaje, así como también sirve para que los propios estudiantes se deleiten observando los trabajos creando un buen grado de satisfacción personal. |
|   | Rúbrica (RB)                                 | Es una herramienta de evaluación para comunicar expectativas de calidad.  |
|   | Lista de cotejo (L. C.)                      | Permite la revisión de ciertos indicadores durante el proceso de aprendizaje, su nivel de logro o la ausencia del mismo.  |

## 9.3. Cuándo evaluar: fases de evaluación

Teniendo en cuenta las pautas que guían la evaluación del alumnado, continua, formativa e integradora, a lo largo del curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** al comienzo de cada unidad de programación se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema. También se realizará una evaluación inicial durante las primeras semanas del curso para adoptar decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas.
- **Evaluación continua:** en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.
- **Evaluación formativa:** durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed-back.
- **Evaluación final:** aporta datos relevantes sobre la consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el perfil de salida.
- **Autoevaluación y coevaluación:** para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

#### 9.4. Evaluación y calificación del proceso de aprendizaje.

Los resultados de la evaluación se obtendrán del grado de consecución de los criterios de evaluación que están relacionados con las competencias específicas.

En cada unidad de programación se trabajan unos saberes, y se evalúan unos criterios de evaluación determinados relacionados con los mismos.

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación de los criterios se establece el grado de consecución de la competencia específica relacionada con los mismos y el grado de consecución de los descriptores del perfil de salida (nivel competencial). El peso asignado a cada competencia específica puede ser el mismo o diferente dentro de una misma área. También se establece un peso a cada criterio de evaluación, que está relacionado con la importancia del criterio dentro de la competencia.

En ocasiones y dependiendo de las áreas existen competencias específicas y, por tanto, criterios de evaluación que, aun trabajándose, no se evalúan en los cursos iniciales del ciclo. El porcentaje de calificación asignado a estas competencias podrá ser tenido en cuenta en el resto de las evaluables.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente, (calificación negativa), suficiente, bien, notable y sobresaliente.

El grado de adquisición de las competencias se realizará de la siguiente forma:

---

| ESCALA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN                           |       |
|---|-------|
| NIVEL COMPETENCIAL  | NIVEL |
| No ha adquirido el nivel básico de la competencia clave             | 0-1   |
| Está en proceso de adquirir el nivel básico de la competencia clave | 1-2   |
| Ha adquirido un nivel básico de la competencia clave                | 2-3   |
| Ha adquirido un nivel medio de la competencia clave                 | 3-4   |
| Ha adquirido un nivel avanzado de la competencia clave              | 4-5   |

## 9.5. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La normativa de evaluación, artículo 10 de la Orden 185/2022 contempla que todos los docentes y profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa, así como, la Orden 134/2023 de evaluación interna de centros, que recoge en su artículo 8.7. la necesidad de que se evalúe el proceso de enseñanza aprendizaje y se realice un análisis de los resultados escolares anualmente.

La evaluación de la práctica docente debe ser realizada por el propio profesor, valorando una serie de indicadores propuestos, y formulando las propuestas de mejora correspondientes. Esta evaluación se realizará:

1º De forma conjunta, en las sesiones de evaluación, al analizar los resultados académicos logrados por los alumnos y el funcionamiento de las medidas adoptadas, promoviendo así la reflexión y la puesta en común de medidas para la mejora.

2º Se realizará una evaluación individual, por parte de cada docente, mediante un cuestionario de autoevaluación en el 3º trimestre,

El análisis debe constar en la Memoria Anual teniendo en cuenta un cuestionario de autoevaluación y las aportaciones realizadas en las sesiones de evaluación. Con todas estas consideraciones se contribuye a la actualización y concreción del Plan de Mejora que se implementa en el centro.

El análisis de los resultados académicos se recogerá igualmente en la Memoria Anual y será tenido en cuenta al elaborar el Plan de Mejora.

## 10. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Son las que complementan nuestro currículum con acciones que no podemos llevar a cabo en el centro de forma normalizada.

Las salidas, excursiones y actividades complementarias programadas constituyen un importante elemento a la hora de estructurar los contenidos y facilitar un enfoque globalizador de los temas desde el punto de vista humano, social, natural, etnológico; La planificación de éstas estará prevista en la PGA de cada curso, aunque se dejará lugar a otras actividades que puedan planificarse a lo largo del curso en función de las posibilidades que el entorno y de lo que las Administraciones nos puedan proporcionar e iniciativas del profesorado que puedan surgir.

Entre los propósitos que persiguen este tipo de actividades destacan:

- ¿ Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades curriculares.
- ¿ Mejorar las relaciones entre alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- ¿ Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- ¿ Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- ¿ Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
- ¿ Estimular el deseo de investigar y saber.
- ¿ Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.
- ¿ Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen

Este tipo de propuestas contribuyen al desarrollo de objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales, caracterizándose por:

- Implicación de toda la comunidad educativa.
- Hacen que la escuela sea más atractiva para los miembros de la comunidad educativa.
- Incrementa el interés por aprender de los alumnos.
- Facilitan la generalización del aprendizaje fuera del contexto del aula.
- Si se realizan fuera del recinto escolar, necesitan la autorización de los padres.
- Si se realizan fuera del horario lectivo, son voluntarias para el alumno y no evaluables.
- Su organización y diseño, corresponden al equipo docente, de ciclo, equipo directivo u a otros.

Podemos considerar distintas propuestas de actividades complementarias:

- Convocatorias promovidas por la Junta de Comunidades y otras Administraciones.
- Salidas para conocer el entorno natural y cultural fuera de la localidad.

1. Objetivo general: Conocer y valorar a partir de la observación y de la acción, adoptando una actitud investigadora, los rasgos básicos del patrimonio natural, social, cultural histórico y artístico de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2. Son salidas que se realizarán en un solo día, distribuyéndose a lo largo del curso en función

de las posibilidades que nos proporcionen los organismos convocantes.

3. Se contará con la participación de los docentes que imparten clase en este ciclo, aunque si las necesidades lo aconsejan se verán apoyados con la participación de maestros/as especialistas.

4. Los recursos económicos se intentarán conseguir mediante ayudas de la administración, aportando el centro los recursos necesarios, el objetivo es que no supongan un problema para las familias asegurando la igualdad de oportunidades en la participación de todo el alumnado.

- Convivencias escolares:

1. Objetivo general: Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

2. Se realizará en un solo día en alguna localidad del ámbito del CRA o en Beteta.

3. Se contará con la participación de todos los docentes del centro.

4. Los recursos económicos serán aportados por el centro educativo.

- Celebración de efemérides:

1. Objetivo general: Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como desarrollar actitudes de defensa activa de la paz y en contra de la violencia, de los prejuicios de cualquier tipo y de los estereotipos sexistas.

2. Se realizarán a lo largo de todo el curso académico celebrándose festividades (Halloween, Navidad), efemérides (Contra la violencia de género, Constitución Española, día de la Paz, Día de la mujer, Día del Libro, Día de Europa, Día del árbol,) y actividades solidarias.

3. Se contará con la participación de todos los docentes del centro.

4. Los recursos económicos serán aportados por el centro educativo.

- Talleres en el centro educativo impartidos por personas expertas. (Plan Director, Delegación provincial de desarrollo sostenible, Agentes Medioambientales de la zona, Centro de la Mujer, ¿)

En la evaluación de las mismas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

· Grado de consecución de los objetivos propuestos a partir de las actividades realizadas.

· Nivel de relación de las actividades propuestas con las competencias clave.

· Análisis del grado de aceptación de las actividades realizadas (motivación, aceptación, comprensión entre el alumnado...).

Dificultades detectadas en la realización de las actividades propuestas.

| ÁREAS                                      | ACTIVIDAD   | RECURSOS  | DOCENTES IMPLICADOS  |
|--|---|---|--|
| MATEMÁT.                                   | Olimpiada Matemática  | Recursos web.                                   | Docentes de matemáticas, maestra PT                        |
|  | Actividades vinculadas a STEAM  | Materiales manipulativos, juegos, recursos web. | Docentes de matemáticas                                    |
|  | Actividades de matemáticas manipulativas                                  | Materiales manipulativos, juegos.               | Docentes de matemáticas                                    |
| LENGUA                                     | Colaboración con las bibliotecas de las localidades.                      |   | Tutores  |
|  | Participación en concursos de escritura.                                  | Materiales del centro                           | Tutores  |
|  | Visita a la feria del libro.  | Según presupuesto disponible                    | Tutores y demás docentes.                                  |
|  | Salidas a teatros y cuentacuentos.  | Según presupuesto disponible                    | Tutores y demás docentes.                                  |
|  | Animación a la lectura en la biblioteca del centro                        | Materiales del centro                           | Tutores, responsable del plan de lectura y demás docentes. |
|  | LENGUA EXTRAN.  | Cuentacuentos y teatros en inglés.              | Según presupuesto disponible                               |
| Convivencias en inglés                     |   | Según presupuesto disponible                    | Todos los docentes   |
| Celebraciones de festividades anglosajonas |   | Materiales del centro, recursos web             | Docentes de inglés   |
| CONO. MEDIO                                | Visitas virtuales a museos (Museo de las ciencias de Madrid,..)           | Materiales del centro, recursos web             | Docentes   |
|  | Salidas al entorno próximo, Ayuntamientos, base de bomberos forestales, ¿ |   | Docentes   |
|  | Salidas a parajes naturales de la zona.                                   |   | Docentes   |
|  | Talleres medioambientales con los agentes de la zona                      | Materiales del centro                           | Docentes   |
| E. FÍSICA                                  | Actividades de promoción de vida saludable                                | Material del centro                             | Maestro E.F. y los demás docentes                          |
|  | Talleres de higiene y cuidado personal                                    | Material del centro                             | Colaboración con centro de salud                           |
|  | Marchas de senderismo por el entorno.                                     |   | Maestro E.F. y los demás docentes                          |
|  | Recreos activos   | Material deportivo del centro                   | Maestro E.F. y los demás docentes                          |

[1] En adelante LOE.

[2] En adelante LOMLOE.

[3] SEVILLANO GARCÍA, M.L. (2007): Didáctica del siglo XXI, Madrid: McGraw- Hill.

[4] García Sevillano, M.L.(2007): Didáctica del siglo XII, Madrid: McGraw-Hill

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso                             | Materias  |
|-----------------------------------|---|
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Crecimiento en armonía                            |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Descubrimiento y exploración del entorno          |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Comunicación y representación de la realidad      |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Religión Católica                                 |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Crecimiento en armonía                            |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Descubrimiento y exploración del entorno          |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Comunicación y representación de la realidad      |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Religión Católica                                 |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Crecimiento en armonía                            |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Descubrimiento y exploración del entorno          |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Comunicación y representación de la realidad      |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Religión Católica                                 |
| 1º de Educación Primaria          | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 1º de Educación Primaria          | Lengua Castellana y Literatura                    |
| 1º de Educación Primaria          | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 1º de Educación Primaria          | Matemáticas                                       |
| 1º de Educación Primaria          | Educación Artística                               |
| 1º de Educación Primaria          | Educación Física                                  |
| 1º de Educación Primaria          | Religión Católica                                 |
| 2º de Educación Primaria          | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 2º de Educación Primaria          | Lengua Castellana y Literatura                    |
| 2º de Educación Primaria          | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 2º de Educación Primaria          | Matemáticas                                       |
| 2º de Educación Primaria          | Educación Artística                               |
| 2º de Educación Primaria          | Educación Física                                  |
| 2º de Educación Primaria          | Religión Católica                                 |
| 3º de Educación Primaria          | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 3º de Educación Primaria          | Lengua Castellana y Literatura                    |
| 3º de Educación Primaria          | Lengua extranjera: Inglés                         |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| 3º de Educación Primaria | Matemáticas                                       |
| 3º de Educación Primaria | Educación Artística                               |
| 3º de Educación Primaria | Educación Física                                  |
| 3º de Educación Primaria | Religión Católica                                 |
| 4º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 4º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura                    |
| 4º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 4º de Educación Primaria | Matemáticas                                       |
| 4º de Educación Primaria | Educación Artística                               |
| 4º de Educación Primaria | Educación Física                                  |
| 4º de Educación Primaria | Religión Católica                                 |
| 5º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 5º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura                    |
| 5º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 5º de Educación Primaria | Matemáticas                                       |
| 5º de Educación Primaria | Educación Artística                               |
| 5º de Educación Primaria | Educación Física                                  |
| 5º de Educación Primaria | Religión Católica                                 |
| 5º de Educación Primaria | Educación en valores cívicos y éticos             |
| 6º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 6º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura                    |
| 6º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés                         |
| 6º de Educación Primaria | Matemáticas                                       |
| 6º de Educación Primaria | Educación Artística                               |
| 6º de Educación Primaria | Educación Física                                  |
| 6º de Educación Primaria | Religión Católica                                 |

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se ofertan ámbitos

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se desarrollan materias propias.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
    - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
  - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
  - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
  - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

### **CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.**

#### **MARCO LEGAL**

- Real Decreto 157/2022 de 01 de marzo, por el que se establece el currículo básico de educación primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en CLM.
- Orden de 185/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- Resolución 8 de Julio de 2002 que regula las funciones y prioridades de atención del profesorado de apoyo
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por la que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de CLM.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### **CRITERIOS Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA**

En base a la normativa vigente, y más concretamente al Decreto 85/2018, se entiende por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos, y estilos de aprendizaje; las distintas motivaciones e intereses; las diferentes situaciones personales, sociales, culturales y lingüísticas.

Por tanto, se trata de no equiparar diferencia con inferioridad, de forma que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de: Normalización, participación, inclusión, igualdad entre hombres y mujeres, equidad e igualdad de oportunidades, coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas, enfoque comunitario y preventivo, transversalidad entre las administraciones (convergencia, colaboración y coordinación) fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor,

responsabilidad compartida, flexibilidad organizativa, disponibilidad y sostenibilidad.

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

El Decreto 85, recoge un continuo de medidas dirigidas a garantizar la inclusión educativa, que incluyen medidas promovidas por la Consejería, medidas a nivel de centro, medidas a nivel de aula, medidas individualizadas y medidas extraordinarias.

**Medidas promovidas por la Consejería,** Que serán todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizar la igualdad de oportunidades y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivación. Entre las que estaría, entre otras,

- La prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Los programas, planes, proyectos de innovación e investigación educativa.
- Los planes de formación permanente en materia de inclusión educativa.

**Medidas a nivel de centro,** Todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, teniendo en cuenta necesidades, barreras de aprendizaje, valores inclusivos, recursos permiten ofrecer una educación de calidad, equidad y dan respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones. Como son:

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación en colaboración con la administración educativa.
- Estrategias organizativas: desdobles y agrupamientos flexibles, dos profesores por aula.
- La dinamización de los tiempos de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares.
- Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo
- Las medidas para favorecer la equidad dentro de las normas de convivencia, organización y funcionamiento, y de la acción tutorial.

**Medidas a nivel de aula,** Son estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Se reflejarán en la práctica docente, propuesta curricular y programación didáctica. Entre ellas:

- Aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales.
- Trabajo por proyectos, rincones, co-enseñanza, por centro de interés, uso de agendas, actividades graduadas.
- Programas de detección temprana de dificultades.

- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- Programas de profundización y enriquecimiento.
- Adaptaciones metodológicas de aula.

**Medidas individualizadas**, Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos para el alumnado que lo precise: facilitar proceso de E/A estimular su autonomía, desarrollar su potencial de aprendizaje, participación. Estas medidas se **reflejarán en el Plan de Trabajo** y en su caso, evaluación psicopedagógica. Como son:

- Adaptaciones en la organización, temporalización y presentación de contenidos, metodología didáctica y en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Programas de profundización y ampliación, enriquecimiento curricular
- Programas específicos de intervención por parte del profesorado especialista e apoyo, para el apoyo o refuerzo de determinadas áreas, habilidades, destrezas o competencias.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.
- Seguimiento individualizado de alumnado en coordinación con otros servicios sanitarios o sociales.

#### **Medidas extraordinarias de inclusión educativa:**

Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos dirigidos a que el alumno pueda alcanzar el máximo desarrollo en función de sus características y potencialidades. Entre ellas:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización curricular para alumnos de altas capacidades.
- Las modalidades de Escolarización Combinada en unidades o centros de Educación Especial.

La adopción de estas medidas **requiere evaluación psicopedagógica previa y dictamen de escolarización**, y su implantación se llevará a cabo tras haber agotado las medidas anteriores (de centro, aula e individualizadas). Requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a y asesorados por el responsable en orientación educativa.

Se recogerán por escrito en Planes de Trabajo, que se elaborarán y evaluarán anualmente, siendo informadas de los mismos las familias.

## PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

El procedimiento a seguir con los alumnos que en cualquier momento de su escolarización presenten algún tipo de dificultad en los procesos de enseñanza-aprendizaje será el siguiente:

1. El tutor o profesor que imparta docencia al grupo, implementará en el aula las medidas que considere pertinentes para dar respuesta a esta necesidad, informando de dichas medidas al equipo directivo y de orientación.
2. Si se considera necesario y existe disponibilidad en el horario, el equipo directivo, junto al equipo de orientación podrán decidir que alumno recibirá apoyo de refuerzo educativo, en cuyo caso el tutor informará previamente a las familias, cuya autorización se recogerá por escrito de forma que quede constancia del mismo.

El tiempo de refuerzo irá dirigida a posibilitar la recuperación de las áreas instrumentales. Lleva consigo la no modificación de los objetivos del curso, aunque si puede suponer la modificación de: agrupamientos, actividades, metodología, materiales. Esta medida se podrá adoptar en cualquier momento del curso.

Será llevado a cabo por los tutores, y/o por parte de otro profesorado con disponibilidad horaria.

Se centrará en las áreas instrumentales (lengua y matemáticas).

3. Cuando las medidas adoptadas no sean suficientes y el equipo docente advierte que el alumno presenta **importantes dificultades en los aprendizajes**.: Ha puesto en práctica las medidas pedagógicas a su alcance (metodológicas, organizativas, de refuerzo...) para intentar ayudarle y no ha conseguido que supere las dificultades y constata que el alumno tiene dificultades importantes para alcanzar los objetivos de la etapa o bien el/la profesor/a advierte que el alumno tiene un **rendimiento excepcional** en su proceso de aprendizaje y tras poner en marcha algunas medidas ordinarias a su alcance (p.ej., actividades de ampliación, agrupamientos, metodología) y se considere que el alumno pueda requerir otras medidas individualizadas o medidas extraordinarias se valorará la conveniencia de solicitar una demanda de evaluación psicopedagógica del alumno/a.

La demanda de evaluación la hará el tutor mediante el documento existente en el centro.

4. Los responsables de orientación realizarán una valoración de la información relevante del alumno, contexto, proceso E/A¿. Finalizado el proceso de evaluación psicopedagógica se realizará la toma de decisiones adecuada con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del alumnado.
5. Los responsables de orientación informarán de las medidas a adoptar al tutor, así como a las familias.
6. En el caso de **alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español** el

proceso de identificación será desde el momento en el que el alumno se escolariza, el tutor, con la colaboración del Equipo de Orientación, determinarán las circunstancias y el nivel de competencia curricular del alumno.

7. Cuando la situación esté asociada a **condiciones personales o de historia escolar** la identificación será por parte del tutor/a en colaboración con el profesorado de área y, si fuera necesario del Equipo de Orientación, a partir de constatar su retraso en los aprendizajes, teniendo en cuenta los objetivos, los contenidos y las competencias básicas del curso. Se evaluará a partir de pruebas específicas que permitan establecer el nivel de competencia curricular y de determinará el origen de las dificultades.

### PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

La organización de las medidas de inclusión educativa, las realizará el equipo directivo con el asesoramiento del responsable de orientación a inicios del curso escolar. En esta toma de decisiones se tendrá en cuenta la información recogida sobre alumnado susceptible de ser objeto de estas medidas en las sesiones finales de evaluación y la memoria del curso anterior, e información que puede aportar tanto la jefatura de estudios: las horas disponibles por parte del profesorado del centro, criterios de prioridad y organización establecidos en el PEC, etc. como el EOA referente a : previsión de horas de atención, modalidad de apoyo, objetivos, contenidos a priorizar, tipo de actividades, materiales¿.

Posteriormente se establecerá una reunión para la concreción de la propuesta de cada uno de los alumnos susceptible de recibir apoyo y/o refuerzo educativo con los tutores correspondientes y resto de profesorado implicado.

Las medidas establecidas serán consideradas flexibles en función de la evolución tanto de los alumnos como de las necesidades surgidas en el transcurso escolar.

Posteriormente, se procederá a la planificación y elaboración del correspondiente **Plan de Trabajo** con o sin adaptaciones curriculares.

El **Plan de Trabajo** será el **documento programático** que reflejará la concreción de las **medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión**.

El Plan de trabajo será **elaborado** para todos los alumnos que en esos momentos lo precisen a **inicio de curso**. Será responsabilidad de todos los profesionales que intervienen con el alumno, coordinados por el profesor ¿tutor y asesorados por el Equipo de Orientación y apoyo. En las mismas condiciones, será revisado y evaluado trimestralmente.

Posteriormente, todo el profesorado especialista, profesor-tutor y maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje serán los encargados de su desarrollo.

Igualmente, se procederá a su elaboración en cualquier momento del curso, si se diera el caso, para aquellos alumnos que se incorporen nuevos al centro a lo largo de este, o para aquellos alumnos en los que se detecten dificultades. La toma de decisiones se llevará a cabo tras la revisión de la documentación del menor, la evaluación curricular por parte del

tutor, o bien tras ser analizada la información recogida sobre las necesidades específicas de apoyo de los nuevos casos.

El Plan de trabajo incluirá:

- *Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras.*
- *Las medidas de inclusión educativa previstas.*
- *Los y las profesionales del centro implicados.*
- *Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores/as legales.*
- *La coordinación con servicios externos al centro, si procede.*
- *El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados.*

#### **CRITERIOS ORGANIZATIVOS DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.**

- El aula donde el alumno/a está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de inclusión, siendo necesario contemplar en las programaciones las necesidades del grupo.
- Se procurará la permanencia en el aula ordinaria durante la mayor parte de la jornada y recibirá los apoyos/refuerzos dentro o fuera de dicho espacio las horas que se consideren oportunas, siempre dentro de la disponibilidad del horario del profesorado del centro.
- Se procurará evitar en la medida de lo posible que el apoyo se realice en aquellas áreas que permiten mayor grado de integración, tales como: inglés, Música, Educación Física, Educación Artística, Religión
- El horario de las actividades de apoyo y/o refuerzo educativo en las áreas instrumentales coincidirá siempre que sea posible, con la hora del grupo ¿clase., evitando que el tiempo de refuerzo y/o apoyo en una determinada área, recaiga sobre otras áreas.
- La atención de los alumnos de apoyo /refuerzo educativo será individual o bien en pequeños grupos. Los agrupamientos se intentarán realizar siempre que sea posible en base a características y necesidades.
- La jefatura de estudios en colaboración con los responsables de la orientación en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta de cada uno de los cursos garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyos y/o refuerzos.
- La organización de los apoyos y refuerzos es dinámica pudiendo sufrir constantes cambios para adaptarse a las nuevas necesidades que vayan surgiendo: bajas, nuevas incorporaciones, etc. Será revisada trimestralmente.
- Las características del centro hacen que los criterios anteriores se tomen con flexibilidad.

## CRITERIOS DE PRIORIDAD DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS E INDIVIDUALIZADAS

Tendrán atención prioritaria, si se diera el caso, y no existiera disponibilidad horaria suficiente por parte del profesorado especialista de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, yo profesorado ordinario del centro el siguiente alumnado de acuerdo al orden que a continuación se indica:

- Alumnado susceptible de adaptación curricular significativa perteneciente a cualquier etapa o ciclo educativo, por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.
- Atención al alumnado de menor edad, educación infantil y primer ciclo de primaria., que presente las características anteriores.
- La atención al alumnado que por causas de condiciones personales o de historia escolar, también presente desfase curricular significativo (2 años o más) con respecto a las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado.
- Alumnos/as que presenten dificultades específicas de aprendizaje relacionadas con las áreas instrumentales básicas.
- Alumnos/as que por incorporación tardía al sistema educativo español presentan desconocimiento del idioma y/o desfase curricular de más de un ciclo en las técnicas instrumentales básicas. En el caso de alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma será preferente la atención en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alumnos de refuerzo en las áreas instrumentales básicas. Los alumnos susceptibles de refuerzo educativo, serán los siguientes, de acuerdo al siguiente orden:
  - 1.- Alumnos que después de realizar la evaluación inicial (a comienzo de curso), se observe que tienen un desfase curricular con respecto a su grupo no superior a dos cursos.
  - 2.- Alumnos más lentos en comprender y asimilar los contenidos que se trabajan en el grupo-clase, y que recibiendo un refuerzo Educativo consiguen avanzar y adquirir dichos conocimientos.
  - 3.- Alumnos que tienen una actitud positiva hacia los aprendizajes, y que necesitan una ayuda más individualizada para alcanzar los objetivos y contenidos fijados para un área.
  - 4.- Alumnos con dificultades básicas de comprensión y expresión oral y escrita, que les está dificultando la adquisición de los objetivos fijados para un curso o ciclo

Los criterios anteriormente expuestos se tendrán en cuenta para la determinación del tiempo de atención semanal (número y tiempo de las sesiones).

### CRITERIOS DE ATENCIÓN DE LOS MAESTROS DE PT Y AL.

**Criterios Específicos de Priorización de la Atención de Pedagogía Terapéutica Basados**

(Resolución 08-07-2002)

- La atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas.
- Alumnos con necesidades educativas vinculadas a trastornos que afecten de forma significativa a su adaptación y desempeño escolar (TDAH, dislexia, discalculia;) considerando sobre todo su nivel de competencia en aprendizajes instrumentales básicos (lectoescritura y cálculo).
- Alumnado con necesidades educativas derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos.
- En general todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

Además:

- Siempre que exista disponibilidad horaria, atenderá a alumnos de refuerzo ordinario. Prioritariamente alumnos de los primeros cursos de primaria. El profesor de pedagogía terapéutica ofrecerá el refuerzo educativo en las áreas instrumentales, preferentemente en el área de lengua.
- El profesor de pedagogía terapéutica tendrá también la responsabilidad de atender a aquellos alumnos que se incorporen al centro y desconozcan el castellano.

**Criterios específicos de Priorización del profesorado de Audición y Lenguaje (Basados Resolución 08-07-2002)**

- La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

Además:

- La intervención en los procesos de apoyo y reeducación en comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Está intervención será prioritaria en el primer ciclo de Educación primaria y en el último curso de Educación Infantil.

- Alumnos con dificultades específicas de lenguaje escrito (dislexia, digrafía y disortografía) y dificultades en la adquisición del lenguaje escrito en general.
- Siempre que exista disponibilidad horaria, el profesorado de audición y lenguaje podrá atender a alumnos de refuerzo ordinario. Prioritariamente alumnos de 1º ciclo.
- El profesor de Audición y Lenguaje tendrá también la responsabilidad de atender a aquellos alumnos que se incorporen al centro y desconozcan el castellano, si se diera el caso.

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

Igualmente, que, en el proceso de elaboración, el seguimiento y evaluación de las medidas individualizadas y extraordinarias incluidas en el **Plan de Trabajo** serán responsabilidad de todos los profesionales que intervienen con el alumno, coordinados por el profesor ¿tutor y asesorados por el Equipo de Orientación y apoyo. El seguimiento y evaluación se realizará **trimestralmente y/o en los momentos que se considere oportuno**.

Al finalizar cada trimestre se reunirán tutor/a, profesorado de área implicado, especialistas de PT y/o AL y orientador/a, con objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y establecer las aportaciones y/o modificaciones que se estimen oportunas respecto a lo establecido en el **Plan de Trabajo**, comunicando los cambios relevantes a las familias de los alumnos.

También, Los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje, elaboraran trimestralmente, un informe de valoración del alumno. Este informe se incluirá en el expediente del alumno.

**La evaluación del Plan de trabajo se reflejará en un informe de valoración final.** El tutor entregará una copia del mismo a las familias e incluirá una copia en su expediente con el **Plan de Trabajo**. En dicho informe final, se valorarán la validez de las medidas adoptadas y la propuesta de continuidad o modificación de cara al curso siguiente.

## SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS

La atención del alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias, bien refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, entre otras, requieren el establecimiento de procedimientos de seguimiento y coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo del alumno, así como con las familias con el fin de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en los diferentes espacios.

### Coordinación del profesorado

#### REUNIONES DE EQUIPO DOCENTE,

al menos al comienzo y final de curso. Participación del EOA en todas ellas y siempre que se estime oportuno.

· Al principio de esta reunión tendrá como objetivo el asesoramiento, planificación, etc. del trabajo a desarrollar con cada uno de los alumnos susceptibles de medidas individualizadas y extraordinarias...

· Al final valoración del proceso de aprendizaje de cada uno de los alumnos objeto de inclusión educativa.

#### REUNIONES TRIMESTRALES del EOA con los TUTORES

de alumnos con medidas de inclusión educativa. Estas reuniones se celebrarán antes de cada sesión de evaluación.

- Al principio de curso para intercambio de información, revisión y modificación del Plan de trabajo: Las medidas allí contempladas, diseño de programas de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y preparación de reunión inicial con las familias.

- En el primer y segundo trimestre para: Seguimiento y reajuste del Plan de trabajo Adecuar de los objetivos programados, estándares de aprendizaje. Valorar el grado de aprovechamiento del tiempo, grado de consecución de los objetivos propuestos. Establecer los aspectos positivos, mejorables...

- En el tercer trimestre para evaluación final, propuestas para próximo curso.

#### **REUNIONES TRIMESTRALES de EOA con JEFATURA DE ESTUDIOS,**

al menos con la asistencia de la Orientadora.

#### **REUNIONES del EOA**

, mensualmente y siempre que se considere necesario, seguimiento de alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y otras actuaciones.

A estas reuniones se sumarán otras siempre que sea necesario para coordinar y concretar la dinámica de trabajo con el alumno, valorar sus progresos y dificultades, y realizar los ajustes o modificaciones en cada caso.

#### **Coordinación con las familias**

##### **LOS TUTORES,**

según establece la legislación vigente, llevarán a cabo reuniones trimestrales con las familias de todos los alumnos de su grupo. Además, los tutores mantendrán reuniones con las familias

##### **de alumnos de inclusión educativa**

para mantenerlas informadas de las medidas establecidas en su Plan de Trabajo. Medidas a adoptar, modificaciones, ajustes. Podrán participar los miembros del EOA

#### **REUNIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO CON LAS FAMILIAS**

de alumnos que atienden. Estas reuniones se llevarán a cabo, al menos en el primer y el tercer trimestre de cada curso escolar y siempre que se estime oportuno.

Las reuniones señaladas anteriormente se ampliarán siempre que se estime necesario a otras vías de comunicación fluidas a través de horario de atención a padres del diferente profesorado implicado, ocasionalmente, a través de notas, llamadas telefónicas, entrevistas (bien a petición de los padres o del profesorado que atiende al alumno) a través de los informes trimestrales de PT y AL, boletín de notas.

#### **EVALUACIÓN DEL PLAN**

Para la realización de la evaluación del Plan se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios:

- Relevancia y adecuación de las metodologías utilizadas
- Suficiencia y adecuación de los materiales utilizados
- Adecuación de las actividades propuestas
- Adecuación, suficiencia en la distribución de horas
- Adecuación, funcionalidad del proceso de adopción de medidas de inclusión educativa.
- Suficiencia, adecuación y funcionalidad de las medidas de inclusión educativa adoptadas.
- Adecuación y funcionalidad en el procedimiento de planificación y elaboración de Planes de Trabajo.
- Adecuación y funcionalidad en la evaluación y seguimiento de los Planes de Trabajo.
- Adecuación, suficiencia, y funcionalidad de los criterios organizativos.
- Adecuación en los criterios de prioridad del alumnado de inclusión educativa.
- Suficiencia de los progresos alcanzados
- Adecuación y suficiencia de los tiempos de apoyo ofrecidos.
- Grado de consecución de objetivos planteados a inicio de curso
- Grado de coordinación entre el tutor/a y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
- Grado de coordinación de los tutores/as entre sí y de estos con el EOA
- Grado de coordinación entre los miembros del EOA.
- Grado de coordinación con las familias.

#### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

A comienzo de curso en el momento de la planificación de las diferentes medidas y actuaciones a desarrollar y antes de su aplicación se deberá tener en cuenta la información recogida del curso anterior, tales como: conclusiones de la evaluación final de curso, información de tutores del curso anterior y propuestas de mejora reflejadas en la memoria del curso anterior

Trimestralmente, y /o en los momentos que se considere oportuno se llevara a cabo la evaluación y seguimiento de las medidas y actuaciones de inclusión educativa establecidas para aquellos alumnos que se ha estimado oportuno, como del propio plan, a través de los tutores, maestras especialistas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y responsable de orientación, en reuniones del EOA y sesiones de evaluación.

Posteriormente, reunidos el responsable de orientación con jefatura de estudios realizaran, tras la información recogida, una valoración del funcionamiento de todo lo establecido en el centro para la atención a la diversidad: organización de las medidas, tiempos, prioridad, tipo de alumnado, procedimientos, coordinaciones, rendimiento, medidas adoptadas, etc.) valorando su adecuación, suficiencia, utilidad, grado de consecución ¿. La información disponible se trasladará al Claustro.

A final de curso, el Claustro realizará una valoración final teniendo en cuenta: el seguimiento realizado a lo largo del curso y las sugerencias y propuestas de mejora realizadas por los diferentes implicados y responsables de su desarrollo.

Las conclusiones obtenidas y propuestas de mejora se reflejarán en la memoria final de curso.

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Cuestionarios para los miembros del EOA
- Análisis de la información recogida a través de los siguientes documentos: Actas trimestrales de evaluación. actas del EOA, cuestionarios.
- Recogida de información a través del Intercambio oral planteadas unas cuestiones previamente escritas.
- Informe de valoración final
- Análisis de la información recogida a través de los siguientes documentos: Actas trimestrales de evaluación., actas del EOA, cuestionarios.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

**Justificación:** El eje formativo de *Acción Educativa* responde a la necesidad de promover un entorno de convivencia positiva, fortalecer los valores democráticos en la comunidad educativa y garantizar el bienestar integral del alumnado. En nuestro centro, entendemos que la educación debe ser integral, abarcando no solo el desarrollo académico, sino también el bienestar emocional y social del alumnado. Con este eje buscamos consolidar la formación docente en estrategias de convivencia, atención a la diversidad y acompañamiento tutorial, aspectos que consideramos fundamentales para el desarrollo equilibrado y la inclusión de todo el alumnado, promoviendo un ambiente de respeto, confianza y colaboración. En un entorno rural agrupado como el nuestro, fomentar un clima de convivencia positiva es esencial para el desarrollo social y emocional de toda la comunidad educativa. Este eje formativo permitirá al profesorado de nuestro centro implementar estrategias y programas que atiendan no solo las necesidades académicas, sino también las emocionales, sociales y físicas del alumnado. Buscamos promover prácticas educativas que favorezcan la salud mental, la autoestima, el desarrollo equilibrado de las competencias personales y sociales y la resolución pacífica de conflictos, consolidando los valores democráticos como pilares fundamentales de la educación. La orientación académica y personal es una herramienta clave para acompañar al alumnado en su proceso de aprendizaje y crecimiento. Este eje fomenta el fortalecimiento de las competencias docentes en orientación educativa y tutoría, asegurando un acompañamiento personalizado que contribuya al éxito educativo y personal de nuestro alumnado.

- **Competencias clave**

**Justificación:** El eje formativo de *Competencias Clave* es prioritario para garantizar que nuestro alumnado adquiera las habilidades fundamentales necesarias para su desarrollo académico y personal. Hacemos un especial énfasis en el refuerzo de la competencia lectora y matemática, porque las consideramos esenciales para el aprendizaje y la participación activa en la sociedad. Este eje permitirá formar al profesorado en:- Estrategias efectivas de promoción de la lectura y comprensión lectora, adaptadas a las necesidades y niveles del alumnado. El objetivo es mejorar las habilidades de comunicación, el pensamiento crítico y la autonomía en el aprendizaje.- Metodologías innovadoras y prácticas que ayuden a mejorar el pensamiento crítico de nuestro alumnado, así como la resolución de problemas y la autonomía en el aprendizaje, promoviendo su aplicabilidad y utilidad en el mundo real. Consideramos que partiendo de estas dos competencias fundamentales, podemos garantizar una formación sólida y equilibrada en habilidades fundamentales para el aprendizaje a lo largo de la vida, algo imprescindible en una sociedad en constante cambio.

#### ■ **Compromiso profesional**

**Justificación:** En nuestro centro, consideramos que el *Compromiso Profesional* es un pilar fundamental en la formación permanente del profesorado, para la mejora continua de la calidad educativa. Este eje busca fortalecer la implicación del profesorado en la innovación pedagógica, la investigación educativa y la participación activa en los procesos de gestión del centro. De esta forma conseguimos de nuestro profesorado un análisis reflexivo de las propias prácticas, fomentamos una cultura profesional de mejora constante, donde cada miembro del equipo se siente parte activa en la construcción de un centro que responde a las necesidades de su comunidad educativa. En definitiva, refuerza la responsabilidad del equipo docente, como motor de cambio y mejora educativa. El centro se consolida como una comunidad educativa sólida y en constante evolución. En nuestro centro, creemos firmemente en la importancia de una formación continua orientada a la excelencia educativa. Este eje fomenta el desarrollo profesional del claustro a través de estrategias que promuevan la innovación y la actualización pedagógica, asegurando una enseñanza de calidad que responda a las demandas y desafíos del entorno educativo actual. La investigación y reflexión sobre las propias prácticas docentes son herramientas fundamentales para avanzar hacia una educación más efectiva e inclusiva. Este eje potenciará la capacidad del profesorado para analizar, evaluar y mejorar las metodologías y estrategias empleadas, favoreciendo una enseñanza basada en evidencias y ajustada a las necesidades específicas del alumnado. La implicación activa del profesorado en los procesos de toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos educativos es esencial para fortalecer la identidad y cohesión del centro. Este eje formativo promoverá la colaboración y el trabajo en equipo, consolidando un entorno profesional participativo y comprometido con los objetivos comunes.

#### ■ **Comunicación y liderazgo**

**Justificación:** La *Comunicación* y el *Liderazgo* son esenciales para la creación de un entorno educativo cohesionado, donde todos los miembros de la comunidad escolar trabajen hacia objetivos comunes. Con este eje formativo queremos que en nuestro centro, seamos capaces de:- Fomentar habilidades de análisis y creación de contenidos mediáticos, así

como en el uso responsable de las tecnologías de la información, preparando a los docentes para guiar al alumnado en su alfabetización digital.- Proporcionar herramientas y estrategias para mejorar la comunicación interpersonal y grupal, facilitando un clima de trabajo positivo y colaborativo. Además, refuerza la interacción con las familias y otros agentes educativos, promoviendo la transparencia y el entendimiento mutuo.- Garantizar una gestión más efectiva del centro .

## ■ Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** El eje formativo de *Enseñanza-Aprendizaje* se establece como prioritario en nuestro centro, ya que abarca aspectos fundamentales para optimizar los procesos educativos y garantizar una experiencia de aprendizaje significativa para el alumnado. Con este eje, lo que perseguimos es:- Fomentar la formación en técnicas e instrumentos de evaluación formativa y sumativa, así como en métodos innovadores que permitan valorar competencias y aprendizajes de manera integral y personalizada.- Capacitar al profesorado en metodologías prácticas y organizativas que promuevan un entorno de aprendizaje inclusivo, motivador y estructurado.- Reforzar las competencias del profesorado en la elaboración de programaciones didácticas coherentes, contextualizadas y orientadas a desarrollar las competencias clave del alumnado, asegurando su alineación con el currículo y las necesidades específicas del centro. En definitiva, el eje formativo de *Enseñanza-Aprendizaje* impulsa la mejora continua de las prácticas docentes, promoviendo un enfoque reflexivo, estructurado e innovador. Su implementación permitirá al centro avanzar hacia una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral del alumnado y en el éxito de los procesos educativos.

## ■ Programas CLM

**Justificación:** El eje de *Programas CLM* se alinea con las iniciativas y proyectos impulsados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para promover el bienestar emocional, la innovación educativa y la salud integral del alumnado. A través de este eje, nuestro centro fomenta la participación en programas de innovación educativa que mejoren las prácticas pedagógicas y promuevan un entorno escolar saludable. Nos comprometemos a integrar proyectos educativos que aborden el bienestar emocional del alumnado, impulsando su desarrollo en un contexto de aprendizaje activo, saludable y de calidad. La promoción del bienestar emocional es un objetivo prioritario en el centro, dado su impacto directo en el aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado. Este eje fomenta la formación docente en estrategias para identificar, gestionar y apoyar las emociones de los estudiantes, creando un entorno escolar positivo que potencie la resiliencia, la autoestima y la salud mental. Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, este eje impulsa la participación en proyectos innovadores que incorporen metodologías activas y creativas en el aula. A través de esta formación, se busca que el profesorado adquiera herramientas para diseñar y desarrollar iniciativas que transformen los procesos de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las necesidades y contextos específicos del centro. La educación para la salud es un componente esencial del desarrollo integral del alumnado. Este eje formativo refuerza la capacitación del profesorado en la implementación de programas que promuevan hábitos saludables, como una alimentación equilibrada, la actividad física y la prevención de conductas de riesgo, fomentando un estilo de vida saludable en toda la

comunidad educativa.

## ■ Transformación digital

**Justificación:** El eje de *Transformación Digital* es clave para garantizar que tanto el profesorado como el alumnado estén preparados para afrontar los retos del siglo XXI. En nuestro centro, entendemos que la digitalización no solo mejora el proceso educativo, sino que también facilita una gestión administrativa eficiente, adaptada a las necesidades del alumnado y la comunidad educativa, garantizando la equidad y el acceso a la educación digital. Este eje refleja el compromiso del centro con la modernización y la innovación tecnológica, asegurando que tanto el profesorado como el alumnado estén preparados para desenvolverse en un entorno digital en constante evolución. No solo promueve la integración de herramientas tecnológicas, sino que también refuerza la equidad y la accesibilidad en el proceso educativo.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de

Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.